

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000287041



Bogotá D.C. 06-08-2026

Señor
ANÓNIMO
qpd28h@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20261800433832 del 05 de agosto de 2026

Acusamos recibo del requerimiento, el cual fue radicado por medio del Sistema de Gestión Documental, Orfeo, con el número del asunto.

Con el objetivo de contextualizar nos permitimos informar, que desde la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”; los componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano conocidos como parques se clasifican en Parques de la Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad.

El IDRD ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir los denominados Parque Regional, Parques Metropolitanos, Parques Zonales y Escenarios especiales; parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica; y Parques de Borde.

Ahora bien, teniendo en cuenta la petición en la que se solicita:

“(…) DENUNCIA POR OCUPACION Y CERRAMIENTO ILEGAL DEL ESPACIO PUBLICO EN PARQUE DE BOSA, PARQUES DE BOGOTA (…)”.

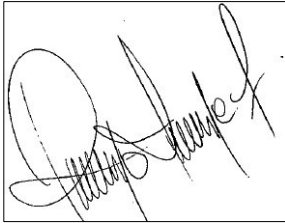
El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, informa que una vez revisada su solicitud, se requiere información más detallada o explícita del parque o escenario de su interés, ubicación precisa, dirección, nombre, código u otras características para una correcta identificación, información que puede enviarse al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co con este número de radicado en el asunto, lo cual

Página 1 de 2

permitirá identificar la entidad competente para dar respuesta a sus solicitudes de acuerdo con la escala de los parques.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas Linares - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques